GACETILLA.

Bomberos en los Teatros.

El Jefe Político de Veracruz, Señor Eulalio Vela, ha dado entre otras disposiciones para evitar catastrofes en los edificios públicos, que ninguna función teatral comience hasta que por lo menos se presenten tres bomberos. Estos pudieran prestar un buen servicio en caso de peligro; pero por hoy solo sirven para quitar la atención á la escena á causa de su gallardo aspecto.

El Casino de Torreón.

Las obras del nuevo Casino progresa de una manera sorprendente. Las paredes maestras han llegado al primer piso y todo se lleva con tanta rapidez como es permitido á manos humanas

Este será uno de los más hermosos Casinos de la República, quedando al frente de la Plaza Principal.

TOS

POR FUERTE QUE SEA, SE CURA CON LAS

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Remedio pronto y seguro. En las boticas

TOS

La Sociedad Astronómica de México

Esta Sociedad celebrará el día catorce del actual, en los bajos de la casa número 2 de la calle de Cocheras, una sesión extraordinaria, bajo el siguiente programa:

I. Lectura del acta.

II. La comparación de las observaciones lunares.

Trabajo remitido por el socio Mr. Emilio Touchet, de Paris.

III. Los anillos de Saturno.

Trabajo remitido por el socio Mr. Emilio Schaer, de Ginebra.

IV. La conquista del aire.

Trabajo presentado por la señorita Prosecretaria Esther Castillo y Astrian.

V. El eclipse total de sol del 3 de mayo de 1910, visible en Tasmania.

Trabajo presentado por el señor Profesor don Luis G. Leon.

Movimiento marítimo en Salina Cruz

El nuevo vapor "Amasis,, de la Línea Kosmos arribó el domingo al citado puerto de su segundo viaje de comercio de café á la América Central. Trae 20,000 sacos de café y varias toneladas de hule para trasbordarse por la vía de Tehuantepec á Nueva York y Europa.

El vapor "Hermonthis,, llegó el día 10 con 200 toneladas de fruta de California para la vía y lista completa de pasajeros para Centro y Sud Américas.

El vapor "Sabara,, de la línea Kosmos, procedente de la América del Sud, llegará el 17 con 500 toneladas de cacao en grano y nueces para ser embarcados por Tehuantepec para Nueva York y Europa. El Sabara es el primer buque registrado para navegar del Ecuador á Salina Cruz. Este servicio se ha inaugurado para competir con el Ferrocarril de Panamá para el comercio entre Sur América Nueva York, y Europa.

Para el 23 se espera el vapor Hastor en su tercer viaje de Centro América con 31,000 sacos de cafe embarcados en Triunfo y Acajutla.

Rayo en una Torre.

Antier durante una tormenta eléctrica cayó en la torre de la Parroquia de Ocotlán, Oaxaca, un rayo causando varios desperfectos.

Gobernador enfermo de gravedad.

Encuéntrase sumamente grave en estos momentos, el señor Ingeniero Don José María Espinosa y Cuevas, Gobernador del Estado de San Luis Potosí. Los médicos que le asisten desesperan de salvarle.

Denuncios de terrenos.

El Ministro de Fomento, señor Olegario Molina, ha denunciado ante la Agencia de ese Ministerio en Mérida, un extenso terreno adyacente á sus propiedades en el partido de Tizimín. El denuncio se hizo por su administrador Esteban Rejón García.

Esto se ha hecho basándose en que los que ocupan esas tierras no tienen documentos ni escrituras de propiedad.

Los terrenos miden 2,700 hectaras, incluyendo poblaciones perfectamente organizadas, hermosas fincas, como las de Laureano Briceño y Rafael Aguilar y otras.

El Jefe Político de Tizimín ha notificado á los habitantes de la población, los dueños y trabajadores de los ranchos y otras tierras, que se verán obligados á dejarlos en el periodo de dos meses ó quedar sujetos al nuevo propietario.

Los actuales poseedores han vivido por años en el lugar, han cultivado y mejorado mucho las tierras, de generación en generación, y se han creído los propietarios por derecho, habiéndolos heredado de sus antepasados.

El señor Rejón García ha denunciado también otros terrenos en el partido de Espita.

Se estudia una Laguna.

El Señor Angel García Peña, está al frente de la comisión que investiga el proyecto de conducir las aguas de la Laguna Santisguilla al río Nazas para regar el distrito de la Laguna.

Se cree que la opinión de los ingenieros es que se puede llevar á cabo la obra y que la corriente del río Nazas será aumentada considerablemente.

También se exploró el río Tunal para canalizarlo al Nazas; pero esto se considera impracticable pués la obra sería muy costosa y el volúmen de agua no sería suficiente para producir remuneración.

Café Colón.—Vega, Carrillo y Cía.

Hemos recibido una circular en la que esta Sociedad nos participa que continuará en los mismos negocios ya establecidos, en la acreditada Negociación denominada Café Colón, introduciendo á la vez reformas que, indudablemente serán del agrado de su numerosa clientela.

La misma Sociedad nos hace saber que ha conferido amplísimo poder al señor don Ceferino Vega para que la represente.

Cinematógrafo que progresa.

El modesto pero elegante Salón de Cinemátografo, situado en la calle del Empedradillo, "Salón Méxicano", cada día es más preferido por el público que concurre á esta clase de espectáculos, por la variedad y la novedad que constantemente presentan en las vistas y películas que con frecuencia reciben de Paris y New York.

Ex-Subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

El señor Ingeniero Don Santiago Méndez, que fué Subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas, cuando se estaba construyendo el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, ha sido nombrado Ingeniero Consultor de las Líneas Nacionales, y el señor C. R. Hudson, Vicepresidente Ejecutivo de las mismas.

Fusión de dos Bancos.

Se trata de fusionar, y parece que ya es un hecho, los Bancos de Oaxaca y "Oriental" de Puebla, de manera que no sea sino una sola institución bancaria, siendo la de Puebla la que quedará como Matriz.

En el personal de los empleados es probable que haya cambios de importancia, pues el señor José del Rivero Collada, actual gerente del Banco de Oaxaca, Marchará á México á encargarse de la gerencia del "Descuento Español."

BRONQUIALES — Bronquitis, Asma y Males de la Garganta, se alivian efectivamente. 50 años de fama.

Tranvías para Guanacevi.

Se han dado instrucciones por los interesados para comenzar la obra de los tan comentados tranvías que unirán á Guanacevi, Rosario y Parral. Los trabajos principiarán de ambos extremos y se espera que se terminen antes de la estación de las lluvias.

Cuando esta vía se termine se harán viajes diarios de Rosario á Guanacevi.

En la actualidad el viaje requiere varios días por la vía de Durango y Tepehuanes. Se han colectado $10,000, entre Parral y Guanacevi para fomentar los trabajos.

Con licencia.

Se encuentra en esta capital, procedente del Puerto de Veracruz, el señor don José Luis Prado, Secretario del Ayuntamiento de ese puerto, que viene á distrutar de una licencia que se le concedió.

Club Democrático "Ignacio Zaragoza"

Con fecha 21 del próximo pasado Marzo, quedó instalado en Morelos, Coahuila, el club arriba mencionado que postula, para Presidente al Gral. Porfirio Díaz y para Gobernador del Estado al C. Venustiano Carranza.

Gaceta TEATRAL.

13 de Abril

VIRGINIA FABREGAS.—Esta noche, 8 y tres cuartos, El Emigrado.

ARBEU.—A la hora indicada, Bohemia.

PRINCIPAL.—A las 8 y media, p. m., Cambios naturales, Golfemia, La Presidaria y Sangre Moza.

FOLIES BERGERE.—Esta noche, tandas muy interesantes.

DENUNCIOS DE TERRENOS.

Distrito Federal. Prefectura Política de Mixcoac

AVISO.—El C. Lic. Ramón Vicario ha denunciado ante esta Prefectura á título de bien mostrenco un terreno situado en esta Cabecera y cuyas *colindancias son las siguientes:*

El terreno tiene una forma triangular y comprende parte de los lotes 11, 13, 15 y 17 de la Avenida Oaxaca. Está limitada al W con la casa del Dr. José de la Luz Gómez, en una extensión de 17 metros; por la casa del Presbítero Jose M. Checa en una extensión de 10.65 metros, y por la casa número 10 de la Av-Puebla N, en una estensión de 10.64; al S. con terrenos de la propiedad del Ferrocarril del Valle en una extensión de 24.50 m, y al N. E. por terrenos propiedad del mismo Ferrocarril en una extensión de 44.37 m. teniendo el terreno en total una superficie de 461 m, 70.

Lo que se hace saber al público por acuerdo del C. Prefecto para los efectos á que se refiere el Cap. IV. Libro II, Título II del Código Civil.

Mixcoac, Octubre 7 de 1908

Guillermo E Cordero—Secretario.

No 41 Días 8 y 30 Nbre. 23 de Dbre de 1908 y 20 Enero, 17 Fbro, 10 Mzo, y 10 y 13 Abrilde y Mayo 8 de 1909.

AVISOS JUDICIALES.

Juzgado de Primera Instancia de Xochimilco.

CITACION.—En los autos de jurisdicción voluntaria promovidos por la señorita Petra Morones pidiendo licencia judicial para contraer matrimonio con el señor Pedro Cortéz, vecinos de San Francisco Tlalnepantla y Santiago Tepalcatlalpam respectivamente, el C. Lic. Romualdo Mª Beltrán Juez de primera Instancia del Partido, por decreto de veintiseis de Febrero último mandó que se hagan las publicaciones de ley por quince días continuos, en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar" citando á las personas que puedan contradecirla, para que dentro de igual plazo después de la última publicación, ejerciten sus derechos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presentu en Xochimilco, á treinta y uno de Marzo de mil novecientes nueve.

L. Ruiz S.

N.o 548. 15 vs. 9

Juzgado Cuarto de lo Civil.—México.

SENTENCIA.—En los autos del juicio promovido por el señor Norberto Olguín á fin de que se declarara la interdicción de su hermano el señor Don Silvestre Olguín se ha pronunciado la sentencia del tenor siguiente: "México treinta de Marzo de mil novecientos nueve. Vistos estos autos sobre interdicción del señor Silvestre Olguín, promovido por el señor Norberto del mismo apellido; y Resultando primero. Que por escrito de veintiocho de Enero último el señor Norberto Olguín, expuso: que es hermano legítimo del señor Silvestre Olguín, según el acta de matrimonio de sus padres y los de nacimiento de él y de su hermano que exhibió, que hace tiempo viene padeciendo trastornos cerebrales y por eso promueve la interdicción fundándose en los artículos 1390 fracción II, y 1391 del Codigo de Procedimientos Civiles, solicitando que se nombren dos médicos alienistas para hacer el reconocimiento del presunto demente; se señalara día para esa diligencia, se hiciera saber al Ministerio Público y dictar la resolución correspondiente, declarando ó no la interdicción, según el dictamen de los peritos.

Resultando segundo. Que habiéndose acordado de conformidad la anterior solicitud se nombraron como peritos á los señores Doctores Nicolás León y Heladio Gutiérrez, quienes aceptaron, practicándose la diligencia á las cuatro de la tarde del día cuatro de Febrero próximo pasado y presentaron su dictamen el veintitrés del mismo, manifestando: que la memoria, entendimiento y voluntad del señor Silvestre Olguín, están bien lesionadas parcialmente, al grado de que lo imposibilitan para el uso de sus derechos civiles, y por tanto, que no es responsable de sus actos, ni es apto para conducirse en la vida civil. Resultando tercero. Que el veinticuatro del citado Febrero, se nombraron tutor y curador interinos del presente incapacitado á los señores Maximiliano Olguín y Licenciado Jesús Flores Magón respectivamente, quienes aceptaron el cargo, discerniéndoseles en forma. Resultando cuarto. Que á solicitud del tutor interino, se decretó segun *do reconocimiento del presunto incapaci*tado señor Olguín, con asistencia del Ministerio Público, de los peritos ya mencionados y del señor Doctor Nicolás Martínez, cuya diligencia tuvo lugar la tarde del veinticuatro del actual, manifestando los Doctores Nicolás León y Heladio Gutiérrez que ratificaban en todas sus partes el dictamen que ya tienen presentado, dándolo por reproducido en ese acto y el Doctor Martínez, después de leer dicho dictamen, dijo: que por su parte se adhería á él en todo por ser de la misma opinión de sus compañeros. Resultando quinto. Que habiéndose citado para la junta que determina el artículo 1393 del Código de Procedimientos Civiles tuvo lugar aquella el veintiseis de los corrientes; y en ella, tanto el tutor como el Ministerio Público, estuvieron conformes en que se declare la interdicción del Silvestre Olguín, solicitando se convoque á los que se crean con derecho á la tutela legítima; y se citó para sentencia; y Considerando primero. Que la enfermedad del señor Silvestre Olguín está comprobada con los dictámenes de los facultativos (artículos 1391 y 1394 del Código de Procedimientos Civiles) dictámenes que sirven de base para esta resolución (artículo 1393 del mismo Código). Considerando segundo. Que el tutor y Ministerio Público han expresado su anuencia con el parecer facultativo, sin que exista oposición alguna. Considerando tercero. Que según el artículo 1403 del citado Código las sentencias que declaren el estado de interdicción deben publicarse en el "Boletín Judicial" y otros dos periódicos por cinco veces de tres en tres días; y causando ejecutoria dicha sentencia, debe llamarse al ejercicio de la tutela á las personas á quienes corresponda (artículo 1397 del referido Código). Por lo expuesto y fundamentos legales citados, se declara. Primero. El señor Silvestre Olguín se encuentra en estado de interdicción y en consecuencia no tiene aptitud ni para administrar sus bienes, ni para ejercer sus derechos civiles. Háganse las publicaciones de ley en los periódicos "Boletín Judicial," "Diario de Jurisprudencia" y "La Voz de México." Tercero. Causando ejecutoria esta sentencia se proveerá en los terminos del artículo 1397 del Código de Procedimientos Civiles. Así definitivamente juzgando lo sentenció y firmó el señor Juez Cuarto de lo Civil Licenciado Agustín Ansorena. Doy fe.—Agustín Ansorena—Juan Basauri—Rúbricas—C Juez 4º. de lo Civil—Maximiliano Olguín, Tutor interino del incapacitado Señor Silvestre Olguín, ante Vd. respetuosamente expongo que: habiendo ocurrido á la Redacción del Diario "La Voz de México" para la publicación de la sentencia que Vd. tuvo á bien mandar publicar en ese diario, se me manifestó que por descompostura de las prensas no puede hacerse dicha publicación, en tal virtud.—A Vd. suplico se sirva acordar que dicha publicación se haga en el periódico "El Diario del Hogar" si para ello no tiene inconveniente Es justi la que protesto.—México Abril 3 de 1909.—M. Olguín.—Rúbrica.—México. Abril cinco de mil novecientos nueve.—Como se pide en el escrito anterior. Lo decretó el Señor Juez y firmo. Doy fe.—J. Basauri—Leoltiel F. Herroz.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo mandado en la sentencia inserta y para su publicación expido la presente en México, á seis de Abril de mil novecientos nueve.—Lic. Agustín Miranda.

555. Días 9 13 16 20 y 23 de Abril.

Juzgado Segundo de lo Civil México.

EDICTO.—En los autos del juicio ordinario civil que sobre rectificación del acta de defunción del Señor Félix Iglesias Mosqueira, promovido en este Juzgado por el Señor Emilio Iglesias contra el Señor Juez del Estado Civil y Ministerio Público, obra un escrito presentado por el promovente, que á la letra dice:

"Señor Juez Segundo de lo Civil. Emilio Iglesias, mayor de edad hijo lejítimo del finado Félix Iglesias Mosqueira y de María Juana Martinez, según lo acredito con la copia del acta de mi nacimiento que acompaño. ante Ud. con el debido respeto comparezco y digo: Que mi padre Don Félix Iglesisas Mosqueira falleció en esta Capital el día siete de Enero próximo pasado á las diezhoras treinta minutos de la mañana; que al ocurrir á la agencia de Inhumaciones para que se levantara el acta de defunción se expresó claramente el nombre de mi finado padre; pero que por un error involuntario el Señor Doctor J. Cosío en el certificado respectivo le puso por nombre JOSE en vez de Félix que es el que llevó en vida el finado; que para probar mi dicho acompaño el acta de defunción levantada en que aparece el cambio de nombre, y un certificado del referido Doctor J. Cosío confesando el error cometido. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145, frac. II de del 146 y demás relativos del Código Civil, por necesitarlo para acreditar en todo tiempo el Estado Civil de su viuda mi Señora madre y el de sus hijos mis hermanos, vengo á intentar el juicio ordinario de rectificación del error cometido en el acta de defunción á que me refiero y así pido que, en difinita y previos los trámites legales, se sirva usted resolver mandando de se haga la rectificación debida.

Acompaño las copias de este escrito para sus efectos legales. Es justicia que pido protestando lo necesario. México, trenticinco de Febrero de mil novecientos nueve.—Emilio Iglesias.—Rúbrica.

Y en cumplimiento de lo mandado en auto de veintiseis de Febrero último, y lo prevenido por el artículo 147 del Código Civil, expido el presente para su publicación.—México; Marzo 30 de 1909. Lic. Fernando Cobarruvias.

No. 556 30 vs. 4

Juzgado Tercero Menor.—México.

REQUERIMIENTO.—Señora Elisa Mercado de Vidaurrázaga. En los autos del juicio verbal seguido contra Ud. por los señores J. Ollivier y Compañía, el señor Licenciado Andrés Méndez, Juez Tercero Menor por Ministerio de la ley, por auto de fecha cinco del actual ha mandado con fundamento en el artículo 1046 del Código de Procedimientos Civiles, que por ignorarse el domicilio de Ud. se la requiera por medio de los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar," como por medio del presente lo hago en toda forma legal para que dentro del término de ocho días contados desde la última publicación de éste, comparezca al Juzgado á hacer pagallana á los referidos señores J. Ollivier y Compañía de la cantidad de doscientos noventa y un pesos ochenta y cinco centavos, réditos legales desde la fecha de la demanda, gastos y costas, ó para que en su defecto señale bienes de su propiedad en que trabar ejecución que sean bastantes para cubrir la suerte principal y las demás prestaciones reclamadas, bajo el apercibimiento que de no hacer el pago ni señalar bienes dentro del plazo indicado, este último derecho pasará á la parte actora.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Boletín Judicial y "Diario del Hogar" por cinco veces consecutivas.

México, Abril seis de mil novecientos nueve—Max Lara y Chavert.

554. Días 8, 9, 10, 11, 13 y 14 de Abril

Distrito de Zimapán—Juzgado de 1ª Instancia.—E. de H.

EDICTO.—En el juicio intestamentario del finado Don Herlindo González vecino que fué de esta población, el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito, Lic. Salvador Diez de Bonilla, ha mandado que por medio del presente que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este aviso en el primero de los órganos mencionados.

Y para su inserción en el "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, expido el presente.

Zimapán, Marzo 13 de 1909—Luis Vizuet Ghávez, Srio.

558. Días 13, 14 y 15 de Abril.

Juzgado Quinto Menor.—México.

REMATE.—En los autos del juicio verbal ordinario seguido por el señor Joaquín Sordo contra el señor Ignacio Cerón, ante este Juzgado, el Ciudadano Juez quinto Menor por ministerio de la ley, Licenciado José Barrera Rubio, ha acordado por auto de diez del actual señalar el día treinta del corriente á las cuatro y media de la tarde para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate de la casa número tres de la calle de San Geronimito, siendo sus colindantes, por el Oriente, en treinta y un metros con la calle de su ubicación; por el Sur, con la calle de San Geronimito, al Norte, en treinta y siete metros y ochenta siete centímetros con la casa número dos de la indicada calle y por el Poniente, con la casa de la Higuera, siendo su construcción de adobe y su estado de conservación regular, sirviendo de base para la almoneda la suma de seis mil pesos valuado por el perito señor Ingeniero Ernesto Ruiz Erdozain.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en demanda de postores en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar" que se hará de tres en tres días.

México, Abril 12 de 1909.—R. Márquez Galindo.

559. Días 13, 16 y 20 de Abril.

Los Grandes Regeneradores Del Sistema.

Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol

Infalibles remedios para el Reumatismo las Herpes y las Enfermedades de la sangre y la Piel.

Limpian, purifican, dan nueva sangre, nueva vida

LAS PILDORAS

son puramente vegetales y no tienen igual como purgante agradable, fácil de tomar, y de seguro efecto en el

HIGADO

y el

ESTOMAGO.

PREPARADAS ÚNICAMENTE POR

LANMAN & KEMP, :: :: NEW YORK

De venta en todas las Farmacias y Droguerías del Mundo.

POLVOS DE TALCO BORATADO DE MENNEN

PARA EL TOCADOR

Deliciosos para después del baño. Un lujo para después de afeitarse. Destruyen el olor del sudor. Alivian el sarpullido, las quemaduras del sol, y todas las enfermedades de la piel.

Los médicos y las enfermeras los recomiendan por sus grandes propiedades higiénicas. No contienen nada que pueda dañar el cutis. Especialmente suaves para la toz delicada de los niños.

Rehuse las imitaciones que son peligrosas. Los legítimos tienen el retrato de Mennen en la tapa de la caja. No acepte otros.

GERHARD MENNEN CHEMICAL COMPANY

Newark, N. J., E. U. de A.

Se vende en todas las boticas y fármacias a 50 centavos plata la caja.

NEURALGIAS JAQUECAS, CALAMBRES del Estómago y todas Enfermedades nerviosas curadas con el uso de las PILDORAS ANTINEURALGICAS del Doctor CRONIER, 75, rue la Boëtie, Paris. Paris, 3 fr. la caja. Farmacia, 26, rue de la Monnaie. En Mexico: J. LABADIE Sucs y Cia.

TENDREIS los DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y perfumado, la boca sana, empleando los DENTIFRICOS CARMEINE

G. PRUNIER, 110, rue de Rivoli, PARIS.